



A: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE: MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT.: Remite informe "DFZ – 2013 – 37 – XI – RCA – IA".

Fecha: 14 de septiembre de 2015

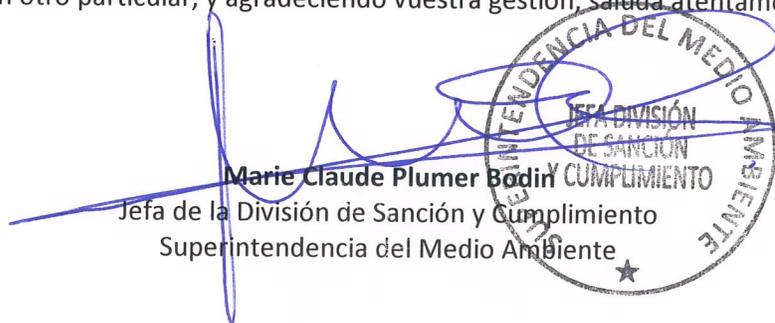
En el marco de la revisión del informe "DFZ – 2013 – 37 – XI – RCA – IA" asociado a la unidad fiscalizable "Central Tehuelche", de la titular Central Termoeléctrica Tehuelche, paso a informar lo siguiente:

Tras el análisis de los antecedentes se ha estimado que los hechos constatados no ameritan el inicio de un proceso administrativo sancionatorio, toda vez que:

- la inconsistencia entre lo informado por la titular en el sentido que el proyecto se encontraba en fase de ejecución, y lo establecido tras la práctica de la inspección ambiental en el sentido que el proyecto aún no se ejecutaba, no sería constitutivo de una infracción por sí misma;
- que la diferencia entre la potencia eléctrica informada en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (8,68 MW) y la instalada (10,1 MW), no superaría los dos MW; y finalmente,
- que con posterioridad a la fiscalización, y junto con los documentos solicitados durante ella, el titular envió fotografías del sector de patio talleres donde se había observado manchas de aceites en el suelo. En los nuevos antecedentes aportados se aprecia la capa de tierra reemplazada por material limpio, el retiro de tambores y la instalación de un pallet contenedor secundario (anexo 8.3 del Informe de Fiscalización referido).

En consecuencia, se solicita publicar el Informe de Fiscalización antes indicado en SNIFA.

Sin otro particular, y agradeciendo vuestra gestión, saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





JPL

C.C.:

.- División de Fiscalización